

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2018/19

41537 - ARGUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41537 - ARGUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

CÓDIGO ULPGC: 41537 CÓDIGO UNESCO: 41537

MÓDULO:MATERIA:TIPO: OptativaCRÉDITOS ECTS: 3CURSO: 3SEMESTRE: 2° semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 3 INGLÉS:

SUMMARY

The importance that the argumentation assumes to the profile of the students responds fundamentally to the tool that must acquire any legal operator in the scope of their professional activity. Argumentation is the activity of formulate arguments for or against something. This can be done in speculative or practical contexts. In purely speculative matters, arguments are advanced for or against a belief about what is considered true. In practical contexts, there are arguments that can be, or reasons against or in favor of doing something, or reasons to hold an opinion about what should, could or can be done.

We are faced with a theoretical and practical discipline essential in the formation of the jurist in all its aspects. Proof of this is the great importance it is currently taking, which makes it necessary for jurists to have specific training in this field, which enables them to deal with solvency to the argumentative dimension of the Law and its exercise.

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la asignatura Teoría del Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Argumentación y aplicación del Derecho" es una asignatura optativa.

Capacitará al estudiante para:

- Articular argumentos y utilizar las principales herramientas suministradas por la lógica, la retórica y la teoría de la argumentación o del razonamiento jurídico
- Comprender los retos que plantea la argumentación jurídica.
- Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, examinando los argumentos contrarios y estructurando los propios de forma sintética, para dar respuesta rápida, ágil y eficaz a los problemas, dominando diferentes enfoques y perspectivas.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.

Página 1 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		(ELVANORO (EL
Página 1 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido	firmado electrónicamente por	Fecha de firma	93333355
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	

- Familiarizarse con las diferentes técnicas relacionadas con la oratoria y la práctica forense: elaboración y estructuración de argumentos, fundamentación, justificación argumentativa, argumentación y negociación.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

- CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Página 2 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		EN MONTO CENT
Página 2 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXl	0f5%6rA\$\$	
Este documento ha side	o firmado electrónicamente por	Fecha de firma	92532222
JOSÉ LUIS MUÑOZ M	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	

Objetivos:

Se pretende proporcionar una visión real del funcionamiento del derecho subrayando su significado como lenguaje encaminado al fortalecimiento de pretensiones eventualmente enfrentadas en la formulación de las concretas decisiones jurídicas.

La docencia de la asignatura irá encaminada no sólo a la sistematización de los diversos temas analizados, sino también a suscitar la discusión sobre el material de trabajo que el estudiante ha debido manejar, promoviendo el trabajo colectivo y la investigación.

Contenidos:

Bloque 1: La aplicación del derecho. La función técnica y función política de los operadores jurídicos.

- I. Aplicación judicial y extrajudicial del derecho.
- II. La función de la interpretación en el proceso de aplicación del derecho.
- III. Justificación y motivación de las decisiones jurídicas.
- IV. El razonamiento jurídico.

Bloque 2: El razonamiento jurídico. La argumentación en el proceso de construcción de la decisión jurídica.

- V. Teorías y técnicas de la argumentación jurídica.
- VI. Elaboración y estructuración de argumentos jurídicos.
- VII. Argumentación de los hechos y argumentación de las normas jurídicas.

Metodología:

Actividades formativas:

Interacción profesor-estudiante:

Clases de teoría y evaluaciones (CT)1,5 créditos / 15 horas Clases prácticas (CP) 0,5 crédito / 5 horas Seminarios y trabajos dirigidos (STD)0,5 crédito / 5 horas Tutorías (T) 0,5 crédito / 5 horas

Trabajo personal del estudiante:

Estudios de teoría 32,5 horas Estudio de prácticas 5 horas Realización de trabajos 5 horas Otras actividades 2,5 horas

Clases teóricas:

Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los estudiantes hacia el aprendizaje.

Página 3 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		ENAMENT COL
Página 3 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido	firmado electrónicamente por	Fecha de firma	92532255
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	

Clases prácticas:

Las prácticas, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se analiza con profundidad una temática específica de conocimiento a través de las interactuaciones entre los estudiantes y recibiendo asesoramiento en el desarrollo de las tareas por parte de los docentes.

Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

Trabajo autónomo del estudiante:

El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos. También de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer.

Tutoría:

Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ambito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo, optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Instrumentos de evaluación:

- Pruebas de desarrollo: 70%

- Ejercicios prácticos: 10%

- Trabajos tutelados; 10%

- Seminarios: 10%

EVALUACIÓN O EXAMEN FINAL:

La prueba de desarrollo consistirá en la realización de un examen escrito en el que el estudiante deberá responder a tres cuestiones formuladas sobre el contenido del programa de la asignatura. Estos criterios se tendrán en cuenta tanto en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria, así como en la convocatoria especial.

De forma general, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación son los siguientes:

- Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento,...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase,...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,...
- Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,...
- Instrumentos basados en la observación: listados de control, etc,...
- Trabajos realizados por el estudiante: memorias, dossieres, proyectos, carpeta de aprendizaje.
- Simulaciones.

Página 4 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		(ELVANORYZIE)
Página 4 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	925 2 2 2 2 2
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOH.	AMED	20/02/2019 14:37:43	

- Instrumentos de co-evaluación.

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinarias o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del reglamento de evaluación del aprendizaje).

ESTUDIANTES DE 5°,6° Y 7ª CONVOCATORIA

Los estudiantes en 5^a, 6^a y 7^a convocatoria: 1) tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación

continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre).

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, bien oral o escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/ práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia.

La participación activa en el aula y la elaboración de trabajos en equipo tendrán un peso en la evaluación global de la materia.

Criterios de calificación

El examen final se realizará en las fechas de la convocatoria oficial que fije el calendario del Centro.

La calificación final dependerá de la calificación obtenida en el examen y la valoración de las distintas actividades prácticas y trabajos realizados a lo largo del semestre. Entre estas actividades prácticas, el profesor podrá plantear la resolución de casos prácticos, test, glosarios, trabajos individuales, comentarios de textos doctrinales o de artículos relacionados con la asignatura, así como la realización de trabajos de introducción a la investigación en grupo. Por último, en la calificación final también se valorará las exposiciones orales así como la asistencia, actitud y participación en debates, coloquios seminarios y otras actividades desarrolladas durante las

Página 5 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		ENAMENT COL
Página 5 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf5	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	935335555
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	

sesiones presenciales.

Para la calificación de los exámenes escritos se utilizará la escala numérica de 0 a 7. La calificación dependerá del nivel de conocimiento de la materia demostrado por el estudiante así como de la correcta expresión escrita, claridad expositiva y concisión. Para aprobar el examen escrito, el estudiante deberá obtener una calificación mínima de 3,5. En caso de preguntas sin contestar o contestadas erróneamente el examen será calificado de suspenso.

Para superar la parte práctica, los seminarios y los trabajos tutelados (30% de la calificación final) los estudiantes deberán obtener la calificación de aprobado sumando las notas obtenidas en todas las actividades realizadas durante el semestre. La calificación de estas actividades estará ponderada en función del uso correcto de la documentación utilizada (bibliografía, comentarios de texto, jurisprudencia), de la calidad de la expresión oral o escrita y de la correcta relación de la actividad con los conocimientos teóricos de la asignatura. El profesor valorará de manera conjunta la actividad de los estudiantes durante las exposiciones orales, debates, coloquios y seminarios, participación en los foros de debate, así como la asistencia y participación durante el resto de sesiones presenciales.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El artículo 19 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC titulado "Superación de las pruebas referidas en el artículo 18" establece que "En cualquier caso, para aquellos estudiantes, que tengan aprobadas las prácticas de la asignatura, éstas serán válidas durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere".

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Llevará a cabo los trabajos que permitan al docente discernir la adecuada asimilación de los contenidos temáticos expresados. Participará en discusiones públicas sobre los contenidos del Programa y asistirá regularmente a la impartición teórica y a la explicación práctica de los mismos.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Cronográma de la asignatura:

Primera semana: Tema 1 (CT CP STD T) Segunda semana: Tema 2 (CT CP STD T) Tercera semana: Tema 2 (CT CP STD T) Cuarta semana: Tema 3 (CT CP STD T) Quinta semana: Tema 3 (CT CP STD T) Sexta semana. Tema 4 (CT CP STD T) Séptima semana. Tema 4 (CT CP STD T) Octava semana: Temas 4 y 5 (CT CP STD T) Novena semana: Tema 5 (CT CP STD T) Décima semana: Temas 5 (CT CP STD T) Undécima semana: Temas 5 y 6 (CT CP STD T) Duodécima semana: Temas 6 y 7(CT CP STD T) Décimo tercera semana. Tema 7(CT CP STD T) Décimo cuarta semana. Preparación prueba final. Décimo quinta semana. Preparación prueba final.

Página 6 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		ENAMENT COL
Página 6 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido	firmado electrónicamente por	Fecha de firma	935335555
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	HAMED	20/02/2019 14:37:43	3000 74
			回祝溫線

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Exposición oral y escrita.
- Herramientas habituales de ofimática.
- Habilidad de recursos para exposición didáctica (Power Point).
- Base de datos jurídicas.
- Fuente de recursos para información bibliográfica y documental.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Página 7 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		ELVENIMO ZEL
Página 7 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	935335555
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	
			回福建级

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

COORDINADOR

Dr. D. Antonio Tirso Ester Sánchez E-mail: tirso.ester@ulpgc.es Módulo B-260. 928451202 - Viernes de 15:30 a 16:50

Dra. Emilia Santana Ramos E-mail: emilia.santana@ulpgc.es Módulo B-255. 928457163 - Viernes de 08:30 a 09:50

Las tutorías deberán solicitarse mediante cita previa.

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención presencial a grupos de trabajo se realizará los viernes en horario de 13:10 a 14:30 y de 15:10 a 16:50.

Las tutorías deberán solicitarse mediante cita previa.

Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en el horario fijado para las tutorías.

Atención virtual (on-line)

La atención virtual se realizará en el horario fijado para las tutorías.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Antonio Tirso Ester Sánchez (COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: Correo Electrónico: tirso.ester@ulpgc.es

Dr./Dra. Emilia María Santana Ramos (RESPONSABLE DE PRACTICAS)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho

Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928451201 Correo Electrónico: emilia.santana@ulpgc.es

Página 8 de 9

	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		FEI NAME OF THE
Página 8 / 9	ID. Documento W7m0mdA87h%JSjXDf	5%6rA\$\$	
Este documento ha sido	firmado electrónicamente por	Fecha de firma	925 2 2 2 2 2
JOSÉ LUIS MUÑOZ MO	DHAMED	20/02/2019 14:37:43	

D/Dña. Santiago Santana Trujillo

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho:

Teléfono: Correo Electrónico: SANTIAGO.SANTANA@ME.COM

Dr./Dra. Diego Betancor Curbelo

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho:

Teléfono: Correo Electrónico: dbetancor@dcjb.ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Las claves de la argumentación /

Anthony Weston ; edición española a cargo de Jorge F. Malem. Ariel,, Barcelona : (1994)

843441113X

[2 Básico] Las razones del Derecho: teorías de la argumentación jurídica.

Atienza, Manuel

Centro de Estudios Constitucionales,, Madrid: (1993)

8425908833

[3 Básico] Constitución y teoría general de la interpretación jurídica /

Jerzy Wróblewski; traducción de Arantxa Azurza; revisión y nota introductoria de Juan Igartua Salaverría.

Civitas,, Madrid: (1985)

8473983726

[4 Básico] Principios del derecho y razonamiento jurídico [

Juan Manuel Rodríguez Calero. Dykinson, S.L., Madrid : (2004)

9781449208035

[5 Básico] La teoría de la decisión jurídica de Benjamín Nathan Cardozo /

Laura Miraut Martín.

Dykinson,, Madrid: (1999)

8481555053

[6 Básico] El juez y la motivación en el Derecho /

Rafael de Asís.

Dykinson,, Madrid: (2005)

8497727215

[7 Básico] Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica /

Robert Alexy; traducción de Manuel Atienza e Isabel Espejo.

 $Centro\ de\ Estudios\ Políticos\ y\ Constitucionales,,\ Madrid: (2007)-(2^a\ ed.\ act.)$

978-84-259-1392-1

Página 9 de 9

	Universidad de Las Palm	nas de Gran Canaria	
Página 9 / 9	ID. Documento	W7m0mdA87h%JSjXDf5	5%6rA\$\$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED)		20/02/2019 14:37:43

